



FONDOS
INTERNACIONALES DE
INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

Punto 5 del orden del día	IOPC/OCT09/5/6	
Original: INGLÉS	14 agosto 2009	
Asamblea del Fondo de 1992	92A14	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC46	
Asamblea del Fondo Complementario	SA5	●
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC24	●

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN

Nota del Órgano de Auditoría

Resumen	De conformidad con su mandato, el Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992, del Fondo Complementario y del Fondo 1971 deberá presentar un informe sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971. En el Anexo figura el informe del Órgano de Auditoría común sobre sus actividades desde las sesiones de octubre de 2008 de los órganos rectores.
Medida que se ha de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971:</u> Tomar nota de la información.

1 Introducción

- 1.1 De conformidad con el mandato del Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992, del Fondo de 1971 y del Fondo Complementario, como decidieron los órganos rectores en las sesiones de octubre de 2008, este Órgano deberá presentar, en cada sesión ordinaria de otoño de los órganos rectores, un informe sobre sus actividades desde la anterior sesión de otoño.
- 1.2 En vista de que, en sus sesiones de marzo de 2005, los órganos rectores decidieron que hubiera un Órgano de Auditoría común para el Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario, se ha considerado apropiado que este Órgano presente un solo informe a los órganos rectores de las tres Organizaciones. Dicho informe se reproduce en el Anexo.

2 Medida que se ha de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971:

Tomar nota de la información.

* * *

ANEXO

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992, DEL FONDO DE 1971 Y DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2008 A SEPTIEMBRE DE 2009

1 Introducción

- 1.1 En sus sesiones de octubre de 2008, la Asamblea del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidieron que continuase existiendo un Órgano de Auditoría común a los tres Fondos elegido por la Asamblea del Fondo de 1992.
- 1.2 El Órgano de Auditoría común está compuesto por siete miembros: uno, en calidad de Presidente elegido por los Estados Miembros del Fondo de 1992, cinco a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ('experto externo'), con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992.
- 1.3 La composición y mandato del Órgano de Auditoría, como decidieron los órganos rectores en octubre de 2002, fue revisada en marzo de 2005 para tener en cuenta la entrada en vigor del Protocolo relativo al Fondo Complementario, y de nuevo en las sesiones de octubre de 2008 de los órganos rectores para incluir la organización del proceso de licitación respecto al nombramiento del Auditor externo, así como algunas enmiendas adicionales para tener en cuenta las novedades en las actividades y responsabilidades del Órgano de Auditoría desde su creación en 2002. La actual composición y mandato figura en el documento adjunto.
- 1.4 Los miembros del Órgano de Auditoría elegidos en octubre de 2008 por un periodo de tres años eran:
- Sr. Emile Di Sanza (Canadá)
Sr. Thomas Johansson (Suecia)
Sr. Mendim Me Nko'o (Camerún)
Profesor Seiichi Ochiai (Japón)
Sr. Wayne Stuart (Australia) (Presidente)
Sr. John Wren (Reino Unido)
Sr. Nigel Macdonald (Reino Unido) ("experto externo")
- 1.5 El Órgano de Auditoría se ha reunido tres veces desde las sesiones de octubre de 2008 de los órganos rectores de los Fondos, a saber el 11 de diciembre de 2008, el 6 de abril de 2009 y el 5 de junio de 2009. Representantes del Auditor externo (el Interventor y Auditor General del Reino Unido) han asistido a estas reuniones y han hecho una importante contribución a las deliberaciones del Órgano de Auditoría.
- 1.6 El Director y el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración asistieron también a las reuniones. La Ayudante Personal del Director actuó de Secretaria del Órgano de Auditoría. A petición del Director y, a veces, por iniciativa propia, otros miembros de la Secretaría fueron invitados por el Órgano de Auditoría a asistir a las deliberaciones cuando los temas del orden del día considerados se relacionaban con sus responsabilidades.
- 1.7 Como en años anteriores, el Órgano de Auditoría celebró una sesión a puerta cerrada con el Auditor externo en sus reuniones de diciembre de 2008, y de nuevo en sus reuniones de junio de 2009, en las que ningún miembro de la Secretaría estaba presente. El Auditor externo aseguró al Órgano de Auditoría que la Secretaría había estado muy dispuesta, profesional y útil en todo lo que trató con el Auditor externo.

2 Programa de actividades del Órgano de Auditoría para el trienio de octubre de 2008 a octubre de 2011

- 1.1 En su reunión de diciembre de 2008, el Órgano de Auditoría planeó su esbozo de programa para los tres años de su mandato, a fin de fijar prioridades teniendo en cuenta el número limitado de reuniones del Órgano de Auditoría. Al formular aquel plan, el Órgano de Auditoría tuvo en cuenta la necesidad

de asegurarse de que su labor no tuviese un impacto innecesariamente adverso en los limitados recursos de la Secretaría.

2.2 El Órgano de Auditoría acordó el siguiente programa de trabajo:

Programa de trabajos periódicos anuales

- Examinar los planes de trabajo del Auditor externo (incluido el alcance), seguido de un examen de los progresos a medida que se llevan a cabo los trabajos; un examen de las conclusiones, una vez completados los trabajos, con una discusión de las cuestiones que se deriven de las recomendaciones;
- Examinar las Minutas de las reuniones del Órgano de Auditoría y una reunión con ellos al menos una vez al año para comprender las cuestiones de actualidad que sean de su ámbito, consideraciones del riesgo, junto con sus conclusiones y cualesquiera otras cuestiones pertinentes;
- Actualización del propio proceso de examen del riesgo de la Secretaría, y los cambios en los sistemas y controles de contabilidad y otras importantes cuestiones que afecten a las operaciones de los Fondos, posición financiera y personal, incluidos los progresos en los siniestros importantes;
- Seguir las decisiones adoptadas por los órganos rectores (cuando los órganos rectores hayan pedido al Órgano de Auditoría que emprenda actividades específicas); y
- Examinar las anteriores decisiones adoptadas por el Órgano de Auditoría en la medida en que afecten al plan de trabajos en curso del Órgano de Auditoría o la Secretaría.

Actividades de rotación (a realizar a lo largo de todo el trienio de mandato de este Órgano de Auditoría)

- Empezar un examen exhaustivo del proceso de gestión de riesgos; y
- Examinar las propuestas para pasar a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Actividades únicas/ocasionales

- Implementar y gestionar el proceso de selección de un Auditor externo, al expirar la duración del existente mandato del actual Auditor externo.
- Como le encargara la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2008, examinar la cuestión de las contribuciones pendientes con vistas a efectuar recomendaciones a los órganos rectores en octubre de 2009 sobre cómo abordar mejor ese problema.

3 Informe del Órgano de Auditoría sobre cómo ha llevado a cabo su mandato este año

3.1 Comenzando este año, el informe del Órgano de Auditoría seguirá un formato ligeramente diferente del adoptado en los primeros seis años para ayudar a los órganos rectores a obtener una mejor comprensión de la naturaleza de los trabajos del Órgano de Auditoría. El cambio clave es que el Órgano de Auditoría informará sobre los trabajos que se llevan a cabo respondiendo a cada punto de su Mandato. El Órgano de Auditoría invita a los órganos rectores a comentar este enfoque a fin de que se puedan considerar nuevos cambios en el formato de los informes para asegurar que se mantiene la comunicación efectiva con los órganos rectores.

En sus reuniones ordinarias, el Órgano de Auditoría funciona con arreglo a un programa estructurado que permite a sus miembros dirigirse al Director y miembros pertinentes de la Secretaría sobre una amplia gama de cuestiones, y de modo similar para que el Director suscite cuestiones de interés o importancia potencial para el Órgano de Auditoría. Los debates son constructivos y a veces

constituyen un reto para todos los interesados. El Órgano de Auditoría valora el claro compromiso con la gobernanza eficaz que es evidente en la Secretaría, y al que el propio Órgano de Auditoría procura contribuir.

Mandato

- a) *examinar la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones, la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y cuestiones relacionadas;*

Para desempeñar su responsabilidad en esta primera sección del mandato, el Órgano de Auditoría enfoca su labor centrándose en los riesgos financieros y operacionales. Lo hace de varias maneras diferentes pero compatibles, integrando los resultados a fin de lograr el mayor nivel razonable de seguridad y, cuando es del caso, identificando las cuestiones que requieren atención ulterior.

En relación con la Secretaría

El Órgano de Auditoría vigila la manera en que la Secretaría aborda el riesgo, al tiempo que desempeña las responsabilidades de gestionar las operaciones de los Fondos. Durante el año se interesó mucho en la manera en que se mantuvieron al día las evaluaciones formales del riesgo, que llevaron a la codificación de procedimientos de gestión del riesgo por la Secretaría en años recientes. Aquella labor de examen del riesgo incluye una revisión de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones, y de su fiscalización interna y procedimientos operacionales. Como se observó en informes pasados del Órgano de Auditoría, las cinco áreas de riesgo que se han identificado por la Secretaría de los Fondos son las relativas al proceso de tramitación de reclamaciones, riesgo financiero, gestión de recursos humanos, continuidad comercial y reputación.

El Órgano de Auditoría ha continuado vigilando el proceso de gestión del riesgo que ha sido adoptado y actualizado por la Secretaría. El Órgano de Auditoría recibió instrucciones de la Secretaría en sus reuniones de abril y junio de 2009. En la reunión de junio, el Órgano de Auditoría examinó con algún detalle el Registro de riesgos clave. También examinó la manera en que el Equipo de gestión había realizado la revisión y vigilancia en curso del riesgo durante el año.

En relación con el Auditor externo

El Auditor externo también se centra en todas las áreas resumidas en los epígrafes anteriores que están comprendidos en la parte a) del mandato, si bien la declaración financiera es el área en que su labor es más evidente para los Estados Miembros y otros interesados. Por consiguiente, como en años anteriores, el Órgano de Auditoría procura obtener una comprensión del ámbito de la labor de pruebas de auditoría que el Auditor externo proyecta llevar a cabo, incluidas las áreas proyectadas de énfasis y la justificación de todo el plan de auditoría. Consigue esta comprensión antes de que se lleve a cabo la labor de auditoría, que crea una oportunidad para el diálogo constructivo con el Auditor externo y permite al Órgano de Auditoría sugerir áreas adicionales que considera apropiadas.

El Órgano de Auditoría se ha tranquilizado no sólo al obtener esa comprensión detallada, sino también del exhaustivo debate con el Auditor externo de sus resultados cuando ha llevado a cabo su labor, y de su visión de la idoneidad de los controles existentes. Los debates con el Auditor externo también han permitido al Órgano de Auditoría ver de primera mano la manera en que se aplican las técnicas electrónicas de auditoría para examinar la totalidad de los datos de contabilidad de los Fondos, y así seleccionar sus pruebas para identificar no sólo las muestras representativas, sino también las transacciones o conceptos inusuales, o grandes. Al hacerlo así, el Auditor externo consigue seguridad de auditoría sobre la manera en que se han controlado todas las transacciones y entradas.

Siempre se invita al Auditor externo a estar presente en las reuniones del Órgano de Auditoría (excepto las sesiones a puerta cerrada sólo de los miembros del Órgano de Auditoría) y se le invita a tomar parte en una sesión a puerta cerrada con los miembros del Órgano de Auditoría (excluyendo la Secretaría) al menos una vez al año. El diálogo con el Auditor externo ha sido informativo y extremadamente constructivo y, a veces, su experiencia derivada de situaciones comparables surgidas en

otros órganos internacionales ha resultado ser tanto pertinente como útil. Aunque su papel es actuar independientemente en nombre de los Estados Miembros, el valor del diálogo que tiene lugar ayuda al Órgano de Auditoría a desempeñar sus responsabilidades, y ha sido explícitamente reconocido por el Auditor externo como de valor tangible para él al llevar a cabo su papel.

La oportunidad regular de indagar en detalle el programa de trabajo del Auditor externo, así como las metodologías y sistemas que emplea, constituyen una fuente importante de tranquilidad para el Órgano de Auditoría al desempeñar su mandato.

En relación con el Órgano Asesor de Inversiones

El Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones (OAI) son órganos independientes que informan directamente a los órganos rectores. Sin embargo, ambos órganos reconocen que es importante que tengan conversaciones entre sí para compartir información respecto al riesgo financiero, y esto se hace reuniéndose para discutir estas cuestiones con algún detalle al menos una vez al año. También se comparte información intercambiando copias de las Minutas de las respectivas reuniones de los órganos.

Ambos órganos han adoptado un enfoque para sus diferentes tareas que se guía por su propia evaluación de los riesgos que no se consideran en sus respectivos mandatos. Esa comunidad de enfoque ha hecho el diálogo entre los dos órganos particularmente valioso, y en el año actual, por ejemplo, ha contribuido a la consideración por cada órgano de las consecuencias potenciales para los Fondos de la situación financiera mundial sin precedentes.

Además de su reunión ordinaria anual (celebrada en junio), el OAI ha asistido a otra reunión del Órgano de Auditoría este año y los intercambios han sido muy positivos.

El OAI ha continuado informando plenamente al Órgano de Auditoría sobre sus actividades y enfoque proactivo para vigilar la gama de sus obligaciones en su propio mandato. El Órgano de Auditoría se sentía satisfecho al observar que el OAI seguía de cerca la situación financiera mundial, así como seguía activamente ocupado con la Secretaría sobre cuestiones de su mandato.

El OAI ha dado información específica al Órgano de Auditoría en su reunión de abril de 2009 sobre las preocupaciones del Órgano de Auditoría respecto al efecto que estaba teniendo la crisis financiera mundial sobre las divisas y las inversiones, con particular respecto a la libra esterlina. Sobre esta cuestión se informa en el párrafo 3.2 abajo.

b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir las cuestiones referidas en a) supra y los asuntos suscitados por la auditoría externa;

Función de la auditoría

El Órgano de Auditoría se propone emprender una revisión de sus propias responsabilidades y la función de auditoría más en general, e informará sobre sus resultados a fin de facilitar a los órganos rectores una visión de conjunto exhaustiva en sus sesiones de octubre de 2011. Esta revisión propuesta también abordará directamente el requisito del párrafo 7 del Mandato del Órgano de Auditoría, a saber: 'Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del Presidente del Órgano de Auditoría.'

Comunicación

El Órgano de Auditoría ha renovado sus esfuerzos por mejorar la comunicación con los órganos rectores, iniciando este enfoque modificado de informe anual y también invitando formalmente a los Presidentes de los órganos rectores a asistir a cualquier sesión del Órgano de Auditoría de interés para ellos. Además el Órgano de Auditoría ha renovado su invitación a los Presidentes de los órganos rectores a asistir a esas reuniones, si desean discutir un punto o cuestión con el Órgano de Auditoría.

Para ayudar a los Presidentes en esto, se envían los órdenes del día de las reuniones del Órgano de Auditoría a los Presidentes con mucha antelación de las reuniones.

Declaración financiera – IPSAS

Los órganos internacionales se inclinan cada vez más por adoptar las más recientes Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y es ahora extremadamente improbable que a plazo más largo haya muchos órganos, si es que hay alguno, que continúen siguiendo los principios de contabilidad codificados hace muchos años por las Naciones Unidas (Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas). Como ha informado anteriormente el Órgano de Auditoría, ha resultado necesario por tanto evaluar las consecuencias para los FIDAC de adoptar las IPSAS, con sus convenciones y requisitos de contabilidad modificados para una mayor divulgación. Los requisitos de contabilidad y divulgación adicionales no son indeseables en sí, pero cuando la consecuencia es que tal vez sean necesarios en el futuro datos no recogidos o disponibles actualmente, a fin de cumplir con las IPSAS, es primero necesario evaluar las consecuencias y costes potenciales para las Organizaciones y por tanto para los contribuyentes en los Estados Miembros.

El Órgano de Auditoría ha estado alerta desde hace algún tiempo en estas cuestiones, que han sido objeto de una serie de debates con la Secretaría y el Auditor externo durante más de un año. Se ha hecho mucho trabajo en ese tiempo, principalmente por la Secretaría, pero con la asistencia del Auditor externo y el Órgano de Auditoría, para evaluar las consecuencias para los sistemas de contabilidad y declaración y para hallar soluciones a las cuestiones derivadas. En su reunión de diciembre de 2008, el Órgano de Auditoría consideró un problema potencialmente importante con los costes de cumplimiento de un requisito de declaración de IPSAS 14 (Casos después de la fecha de declaración). El coste potencial surgió porque, según esos requisitos de declaración, los acontecimientos importantes que ocurran después del fin de año con respecto a las reclamaciones individuales presentadas para su evaluación antes del fin de año requerirían un ajuste ulterior para reflejar los progresos logrados con esa evaluación hasta el momento en que se firmen las cuentas. El Órgano de Auditoría se preocupaba porque ello pudiera crear un importante coste administrativo adicional para los Fondos por el cumplimiento de las IPSAS, sin un evidente beneficio para los Estados Miembros.

En su reunión de abril de 2009, el Órgano de Auditoría tomó nota con beneplácito de que, tras su reunión de diciembre de 2008, y a consecuencia de comunicaciones y reuniones entre la Secretaría, el Sr. Nigel Macdonald (experto externo) y representantes del Auditor externo, se había hallado una solución a este problema potencialmente inconveniente. Los informes según IPSAS 14 también fueron posibles debido a los importantes cambios que la Secretaría había hecho en 2008 a través de la introducción de un Sistema de gestión de reclamaciones con base en la web (WCMS), que permite la gestión electrónica y visión en tiempo real de todas las reclamaciones relativas a siniestros que han ocurrido desde que fue encargado el nuevo sistema. Se ha hecho ahora otra modificación del diseño de ese sistema por el Responsable de TI de los Fondos, que permitirá al WCMS facilitar la requerida información actualizada, y el Auditor externo ha confirmado que esta nueva transmisión de datos se espera que sea de suficiente calidad para satisfacer plenamente el requisito de declaración de las IPSAS.

En su reunión de junio de 2009, el Órgano de Auditoría completó por consiguiente su evaluación de las consecuencias para los Fondos de adoptar las IPSAS a partir del ejercicio 2010 y concuerda con la Secretaría en que es ahora apropiado recomendar la implementación de estas nuevas normas de contabilidad, con confianza en que, al hacerlo así, no ocasionarán ahora a los Fondos costes o inconvenientes importantes. Tanto el Auditor externo como el Sr. Macdonald facilitaron valiosas aportaciones para la evaluación de estos cambios propuestos.

c) debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;

Como se indicó en los comentarios anteriores en la parte a) de su mandato, el Órgano de Auditoría considera que se ha conseguido una constructiva y útil relación de trabajo con el Auditor externo. Esta relación permite al Órgano de Auditoría ser consciente del alcance y enfoque proyectado de la labor antes de comenzar el ciclo de auditoría, seguir los progresos a medida que se emprenden

trabajos y estar plenamente informados del resultado de la auditoría de los estados financieros de los tres Fondos.

El representante del Auditor externo presentó su proyecto de plan de auditoría al Órgano de Auditoría en la reunión de diciembre de 2008 y dijo que la estrategia de auditoría continuaría estando basada en el riesgo. Subrayó que, en términos generales, el Auditor externo consideraba que el entorno de control de los Fondos era eficaz.

El Auditor externo confirmó que el enfoque de auditoría sería en general el mismo que la auditoría de los estados financieros de 2007, siendo su principal enfoque conseguir una razonable seguridad de que los controles internos funcionan eficazmente, que había una clara trayectoria de auditoría y que no había errores importantes en los estados financieros. Identificó algunas áreas en que consideró que era apropiado aplicar un enfoque particular, a la luz de las circunstancias cambiantes, que fueron discutidas con el Órgano de Auditoría, el cual apoyó el enfoque planeado.

El Órgano de Auditoría se mostró satisfecho con el plan de auditoría presentado.

d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;

Los estados financieros de los Fondos son objeto de detallada revisión por el Auditor externo además de ser ampliamente leídos por personas y órganos a nivel internacional. El Órgano de Auditoría revisa además los estados financieros de los Fondos, y en el pasado ha llevado a cabo una detallada revisión y facilitado sugerencias de mejoras potenciales a la Secretaría, que fueron luego incorporadas. El Órgano de Auditoría proyecta llevar a cabo una detallada revisión similar en 2009/10.

e) examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores de los Fondos;

En su reunión de junio de 2009, el Órgano de Auditoría recibió el informe del Auditor externo sobre su auditoría de los estados financieros de los Fondos de 2008. El Auditor externo esperaba poder dar un dictamen claro y sin reservas sobre los estados financieros de cada uno de los tres Fondos. No se hallaron deficiencias importantes y los controles internos funcionaban con eficacia. En términos del informe de auditoría en formato largo, habría una sección de comentarios financieros, una actualización de la adopción de las IPSAS y una visión de conjunto del Sistema de gestión de reclamaciones con base en la web (WCMS). Con respecto a esta última cuestión, el Auditor externo indicó que se podría hacer una auditoría de TI en los próximos años.

El Órgano de Auditoría tuvo además una sesión a puerta cerrada con los representantes del Auditor externo en su reunión de junio de 2009, en la que los miembros de la Secretaría de los FIDAC no estuvieron presentes. Claramente, debe ser confidencial el contenido detallado de esas conversaciones, pero las respuestas recibidas fueron a un tiempo positivas y constructivas, y brindaron una nueva tranquilidad valiosa en cuanto a la manera en que la Secretaría desempeña sus responsabilidades.

El Órgano de Auditoría usó esta oportunidad para asegurarse de que:

- a) la auditoría externa se había realizado conforme al plan de auditoría previamente acordado;
- b) no había cuestiones administrativas subyacentes dentro del ámbito del Órgano de Auditoría que necesitasen acción; y
- c) la relación de trabajo entre el Auditor externo y la Secretaría era sólida.

Basándose en estas investigaciones y conversaciones, el Órgano de Auditoría se complace en informar a los órganos rectores que su propio trabajo le induce a tener confianza en que la auditoría externa se ha realizado con eficacia, y que las respuestas son sólidas y fiables. El Órgano de Auditoría se complace en congratular a la Secretaría por su enfoque profesional y abierto de la auditoría externa. A la luz de la información facilitada por el Auditor externo y las seguridades dadas por la auditoría, el Órgano de Auditoría recomienda que los órganos rectores aprueben las cuentas del Fondo de 1971, del Fondo de 1992 y del Fondo de Complementario, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

f) *gestionar el proceso de selección del Auditor externo;*

Tuvieron lugar sesiones a puerta cerrada sin la presencia de los representantes del Auditor externo en las reuniones de abril y junio de 2009 del Órgano de Auditoría para discutir cuestiones suscitadas por los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2007 con respecto a la propuesta del Órgano de Auditoría para el nombramiento del Auditor externo. El Órgano de Auditoría revisó las propuestas detalladas para la gestión del proceso que había sido aprobado por los órganos rectores en aquella sesión y se familiarizó con las cuestiones que subyacen a estas propuestas, para asegurarse de que las disposiciones se pudieran implementar con eficacia.

Esta cuestión es objeto de un documento de debate separado en el punto 6 del orden del día (documento IOPC/OCT09/6/5).

g) *emprender las demás tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los Fondos.*

Tras su debate sobre la cuestión de los informes pendientes sobre hidrocarburos en las sesiones de octubre de 2008, la Asamblea del Fondo de 1992 pidió al Órgano de Auditoría que examinase el problema de las contribuciones no pagadas, con vistas a sugerir posibles soluciones al problema. Al abordar el encargo de la Asamblea, el Órgano de Auditoría examinó la naturaleza y alcance de la cuestión y revisó las medidas de procedimiento empleadas por la Secretaría para abordar las contribuciones pendientes. El Órgano de Auditoría consideró las obligaciones de los receptores y los importadores de hidrocarburos y de los Estados Contratantes inherentes al Convenio del Fondo y derivadas del derecho internacional de tratados. Al procurar posibles soluciones, el Órgano de Auditoría examinó la medida de política adoptada por la Asamblea en octubre de 2008 respecto a la falta de presentación de los informes sobre hidrocarburos. En su documento para la Asamblea, el Órgano de Auditoría propone una estrategia bifásica de política que subraye los principios de rendición de cuentas y debida diligencia.

El Órgano de Auditoría ha asignado considerables recursos a esta cuestión en 2009, la cual es objeto de un documento separado para su consideración en el punto 6 del orden del día (documento IOPC/OCT09/6/4).

- 3.2 Además de los puntos específicos del Mandato, el Órgano de Auditoría cree apropiado informar en un epígrafe adicional sobre otras cuestiones que se han examinado durante el año en cuestión.

Otras consideraciones del Órgano de Auditoría durante el año

Inestabilidad financiera mundial

En su reunión de diciembre de 2008, el Órgano de Auditoría consideró si había cuestiones derivadas de la excepcional inestabilidad financiera mundial que hayan ocurrido en meses recientes y que pudieran afectar al perfil de riesgo de los Fondos. Una cuestión que el Órgano de Auditoría consideró merecía atención ulterior era el continuo uso de libras esterlinas como moneda de las operaciones de los Fondos, dada la depreciación de la libra esterlina que ya se estaba haciendo evidente (y que continuó posteriormente). El Órgano de Auditoría observó que la situación financiera era seguida de cerca a diario por la Secretaría, y que el OAI fue consultado con carácter oficial u oficioso cuando fue necesario. El Órgano de Auditoría no consideró apropiado formular ninguna recomendación propia, pero concluyó que sería apropiado pedir al Director que examinase esta cuestión.

El OAI asistió a la reunión de abril del Órgano de Auditoría con el expreso propósito de abordar estas preocupaciones y expresó su opinión de que, si bien la esterlina era incuestionablemente volátil en relación con algunas otras monedas principales, la propia moneda no era inestable, y que en todo caso no había ventaja en pasar a cualquier otra moneda por una serie de razones, la principal de las cuales era que los Fondos funcionan en el Reino Unido y por tanto la moneda local era la más apropiada para la actividad diaria. Además, si los Fondos se pasaran de la libra esterlina a cualquier otra moneda, aún quedarían importantes riesgos de monedas, porque no se podía predecir donde ocurrirían los siniestros. El OAI observó también que, pese al importante descenso del valor de la libra esterlina que había ocurrido, ese descenso había sido igualado o excedido por el descenso del valor de las monedas

de los países donde están actualmente situados los principales siniestros de los Fondos. Un cambio en la moneda de operaciones necesitaría también un cambio en la moneda de declaración, y si ello ocurriera sería más difícil para los Estados Miembros evaluar en el futuro si los costes operativos habían subido o bajado, ya que continuarían surgiendo los costes operativos principalmente en libras esterlinas.

El OAI, tras sopesar las ventajas y desventajas de recibir contribuciones y tener los activos de los Fondos en una moneda o monedas distintas de la esterlina, había concluido que su recomendación al Director era que la libra esterlina seguía siendo la moneda correcta para los Fondos. Pero también recomendaba que se adoptase una política de cubrir el 50% del riesgo de la moneda de los Fondos, a fin de mantener una posición neutral con respecto al riesgo de nuevas fluctuaciones importantes de las monedas. Añadió que acogía la sugerencia anterior del Órgano de Auditoría de que esta cuestión fuese objeto de una revisión específica, y también que tenía y tendría esta cuestión en observación.

El Órgano de Auditoría expresó su gratitud al Director y al OAI por abordar de manera tan cuidadosa la cuestión que había suscitado, y expresó su satisfacción con el proceso adoptado y con las explicaciones dadas. Observó que, si bien la opinión adoptada era claramente unánime, tanto el Director como el OAI consideraban la cuestión como algo que debían mantener en observación.

Presentaciones al Órgano de Auditoría para ayudarle a comprender las funciones de auditoría y gestión

La Secretaría presentó al Órgano de Auditoría el Sistema de gestión de reclamaciones con base en la web. La Secretaría demostró también cómo se utiliza la base de datos para generar informes para la gestión y un mejor control, que eran de aplicación general. El Órgano de Auditoría observó que el sistema había mejorado desde la última vez que fue demostrado al Órgano de Auditoría en marzo de 2008. El Órgano de Auditoría procuró, y recibió, confirmación de que, si el Responsable de TI no estuviera disponible por cualquier razón para gestionar el sistema, existía uno viable a prueba de fallos, limitando así el riesgo. También se indicó al Órgano de Auditoría, respondiendo a sus indagaciones, que existían controles eficaces que impedían el acceso al sistema a cualquier persona no autorizada, y que incluso los expertos en evaluación de reclamaciones que tuvieran acceso a la parte del experto del sistema no podían tener acceso al resto del sistema.

El Auditor externo demostró también el soporte lógico de interrogación de auditoría que usa para facilitar y mejorar el rendimiento de sus auditorías. El Órgano de Auditoría halló su presentación extremadamente útil y pudo así ver de primera mano la naturaleza de la seguridad de auditoría que el uso del soporte lógico proporciona.

4 Conclusión

El Órgano de Auditoría continúa considerando la eficacia del sistema de control interno ejercido por la Secretaría como crítico para la viabilidad y éxito a largo plazo de la organización. El Órgano de Auditoría está seguro de que el Director opina igual. El Órgano de Auditoría está seguro de que las recomendaciones que formule el Auditor externo en la carta de fiscalización y otros informes son tenidas en consideración y abordadas por un plan de acción apropiado, elaborado e implementado por la Secretaría. El Órgano de Auditoría también está seguro de que han sido abordadas todas las recomendaciones que formuló el Auditor externo en los estados financieros de años anteriores.

Wayne Stuart
Presidente
14 de agosto de 2009

* * *

Documento adjunto

COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992, EL FONDO DE 1971 Y EL FONDO COMPLEMENTARIO

(Tal como decidieran los órganos rectores en octubre de 2002 y revisaran en marzo de 2005 para tener en cuenta la entrada en vigor del Protocolo relativo al Fondo Complementario y nuevamente actualizado en octubre de 2008)

COMPOSICIÓN

- 1 Los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán instrucciones de nadie, incluidos sus Gobiernos.
- 2 El Órgano de Auditoría estará compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ('experto externo') con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, que será designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. Las candidaturas, acompañadas del currículum vitae del candidato, deberán presentarse al Director respondiendo a una licitación de candidaturas por parte del Director. El Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, consultando con los Presidentes del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y de la Asamblea del Fondo Complementario, proponen el nombre de uno de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como Presidente del Órgano de Auditoría.
- 3 El mandato de los miembros del Órgano de Auditoría será de tres años, prorrogable por otros tres. Si la candidaturas para la elección al Órgano de Auditoría no son suficientes para llenar las vacantes en una elección, los miembros existentes del Órgano de Auditoría, tras servir en dos mandatos, serán elegibles en una sola reelección, siempre que vuelvan a ser presentados por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992. El experto externo desempeñará sus funciones tres años, renovables dos veces.
- 4 Las Organizaciones sufragarán los gastos de viaje y viáticos de los seis miembros del Órgano de Auditoría. La Asamblea del Fondo de 1992 decidirá de vez en cuando la cuantía del honorario pagado a los seis miembros elegidos y el emolumento pagado al experto externo. La cronología y método de pago serán acordados entre el Órgano de Auditoría y el Director.

MANDATO

- 5 El Órgano de Auditoría deberá:
 - a) examinar la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones, la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y cuestiones relacionadas;
 - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir las cuestiones referidas en a) supra y los asuntos suscitados por la auditoría externa;
 - c) debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;
 - d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;
 - e) examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores de los Fondos;

- f) gestionar el proceso de selección del Auditor externo; y
 - g) emprender las demás tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los Fondos.
- 6 El Presidente del Órgano de Auditoría informará sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario.
- 7 Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del Presidente del Órgano de Auditoría.
-